



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 27 de agosto de 2015

- ORDENANZA N° 2177/15 -

VISTO:

El Expediente N° 597, generado en la Oficina técnica de la Municipalidad de Andacollo a nombre de la señora Mirta Jara de Méndez bajo registro de mesa de entrada N° 0047, con fecha 17 de enero del 2003;

La ordenanza municipal N° 2161/15,

Las Notas N° 0969/15, 1307/15 y 1337/15 remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2161/15, se ratificó la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 823/03;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal en notas N° 0969/15y 1307/15 solicita la modificación de uno de los artículos de la normativa vigente;

Que en vista del error involuntario de los cálculos de valor de la tierra efectuados en la ordenanza N° 2161/15, resulta necesario aplicar las modificaciones solicitadas por el Departamento Ejecutivo;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129° -inciso a)- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

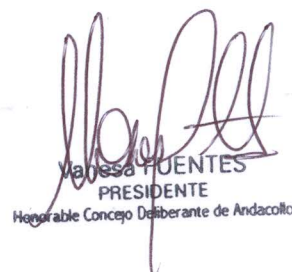
ARTICULO 1°: Modificase el artículo 3° de la ordenanza Municipal N° 2161/15, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 3°:** Reconózanse las sumas abonadas de pesos: ochenta y nueve con setenta y dos centavos (\$ 89,72) a favor de la señora Mirta Nieves JARA, DNI N° 16.318.674, por la diferencia de superficie de 24,25 m2 con relación a la adjudicación originaria, imputándose dicha diferencia para el pago de tasas u otras contribuciones municipales".

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 909.


María del Carmen GUERRERO
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo




Valeria FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo